

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 36è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas, 2020 -2021, Castellà (versió 2)</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: V8WGG-2ZWDM-PUDGX Data d'emissió: 25 de _2 Gener de _2 2021 a les 10:11:19 Pàgina 1 de _2 4</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Sigant 19/01/2021 13:59 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Sigant 19/01/2021 17:33</p>	<p>ESTAT</p> <p>APROVAT 19/01/2021 17:33</p>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
 Título: Convocatoria 36.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas, 2020-2021.
 N.º exp.: 2/2021 de Subvenciones a particulares y entidades
 Ref.: ED / SP

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 14/01/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 11 de enero de 2021 por el área de Educación en la cual se propone la convocatoria del 36.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas, para el curso 2020-2021.
 Esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2021.

Fundamentos de derecho

Dado que son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ahora en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ahora en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas al BOP.
- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletorio).

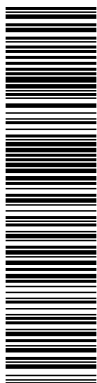
Acuerdos

Por lo tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la convocatoria del 36.º Premio escolar Josep Sagrera y Corominas, para el curso 2020-2021.

Segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, en conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1177833 V8WGG-2ZWDM-PUDGX BAB4759E4519B28E0AF4011D519DB4EB4D41CAF2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 36è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas, 2020 -2021, Castellà (versió 2)</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: V8WGG-2ZWDM-PUDGX Data d'emissió: 25 de _2 Gener de _2 2021 a les 10:11:19 Pàgina 2 de _2 4</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signed 19/01/2021 13:59 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signed 19/01/2021 17:33</p>	<p>ESTAT</p> <p>APROVAT 19/01/2021 17:33</p>



a) Objeto de la subvenció

El objeto del concurso es la elaboración de un trabajo de investigación, escrito en lengua catalana, basado en cualquier aspecto relacionado con Palafrugell. En cuanto a Bachillerato y a los Ciclos Formativos, el ámbito del trabajo es ampliable en la comarca del Baix Empordà, siempre que estos trabajos tengan alguna vinculación con el municipio de Palafrugell.

b) Destinatarios

Puede participar en este concurso todo el alumnado matriculado a 6.º de primaria, 4.º de ESO, 2.º de Bachillerato o de cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior en cualquier de los centros de enseñanza de Palafrugell durante este curso 2020-2021.

c) Cuantía de las subvenciones

Los premios se otorgarán, a un trabajo para cada escuela y consistirán en:

- Primaria: 200 euros
- Secundaria 1.º premio: 400 euros
- Secundaria 2.º premio: 100 euros
- Ciclos formativos y Bachillerato: 400 euros

El importe de los premios se dará con vales intercambiables en los comercios de informática, deportes y librerías de Palafrugell que se detallarán en el momento de la entrega del premio.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones se hace con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33.3200.22610 Gastos derivados del Premio Mestre Sagrera.

El importe total del gasto no puede superar en ningún caso el importe total consignado a la aplicación presupuestaria.

e) Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- temática innovadora
- trabajo de investigación
- presentación del contenido

El Jurado tendrá competencia para dejar desierto cualquiera de los premios, si a juicio suyo, la calidad de los trabajos presentados así lo aconseja.

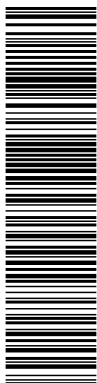
El Jurado podrá conceder accesitos si lo considera oportuno.

El Jurado estará formado por un representante de cada centro de enseñanza de Palafrugell que tenga alumnos en concurso y podrá convocar las personas que estime adecuadas para su asesoramiento, sin que tengan voto en la valoración y puntuación de los trabajos. Actuará de secretaria la jefa del área de Educación del Ayuntamiento.

Se descalificarán los trabajos no originales.

f) Gastos subvencionables

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1177833 V8WGG-2ZWDM-PUDGX BAB4759E4519B280A4F4011D519DB4EB4D41CAF2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 36è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas, 2020 -2021, Castellà (versió 2)</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: V8WGG-2ZWDM-PUDGX Data d'emissió: 25 de _2 Gener de _2 2021 a les 10:11:19 Pàgina 3 de _2 4</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signtat 19/01/2021 13:59 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signtat 19/01/2021 17:33</p>	<p>ESTAT</p> <p>APROVAT 19/01/2021 17:33</p>



En secundaria, cada concursante podrá presentar un único trabajo que será escrito con ordenador (tipo de letra Arial, Calibre o Times New Roman, cuerpo 12, a 1 1/2 espacio) en DIN A-4, correctamente encuadernado con espiral. La extensión máxima será de 80 páginas. Los trabajos de ESO, 2.º de Bachillerato o de cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior se pueden realizar individualmente o en equipo, con un máximo de cuatro alumnos. Se valorará la inclusión de material audiovisual complementario.

En primaria, se presentarán los trabajos en formato de mural, el cual tendrá un máximo de tres cartulinas de medida estándar y escritas a una sola cara. Los trabajos de primaria se tienen que realizar en el aula.

Cada escuela tendrá que presentar un máximo de trabajos para cada ciclo: 6 como máximo, a 6.º de primaria; 4 como máximo, a 4.º de ESO y a los ciclos formativos de grado mediano; y 2 como máximo, a 2.º de Bachillerato y a los ciclos formativos de grado superior.

En el trabajo, no debe constar ningún dato o imagen identificativa de la autoría, de forma que solo sea visible el título y el nombre de la escuela. En un sobre adjunto cerrado se repetirán estos datos y en el interior se colocará una tarjeta con el nombre, los apellidos, la dirección, la edad, el teléfono, el curso y la escuela. También se tendrá que librar un breve resumen del trabajo de entre 10 y 15 líneas. En el supuesto de que se adjunte material audiovisual complementario, este tendrá que ser en formato ".mp4 o .mov".

Los originales de los trabajos que hayan sido premiados, quedarán en poder del Ayuntamiento. Se custodiarán y se facilitará la consulta al Archivo Municipal, que los publicará en la red de internet para que puedan ser utilizados con fines de investigación, estudio y difusión cultural. Se hará mención de la autoría del trabajo. Por su parte, los concursantes podrán disponer del trabajo premiado, difundiéndolo de la forma que consideren más oportuna.

La participación en esta edición del Premio Josep Sagrera y Corominas comporta la aceptación total de estas bases y el respecto a los criterios complementarios y de interpretación de las bases que el Jurado decida en aquello que estas no prevén.

g) Plazo de presentación de solicitudes

La apertura de la convocatoria es la fecha de publicación de estas bases y el plazo de presentación de los trabajos se fija el día 25 de marzo. Los trabajos de primaria se tendrán que presentar en el Centro Municipal de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell, en la calle del Bruguerol, 12, tel. 972 304 345.

Los trabajos de secundaria se tendrán que colgar al Drive del área de Educación.

h) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga a el área de Educación.

l) Plazo de resolución y notificación

El veredicto se hará público en el decurso del mes de abril de 2021.

Tercero. Ordenar la publicación de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional



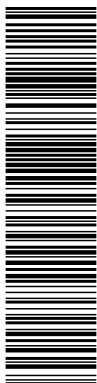
DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria 36è Premi escolar Josep Sagrera i Corominas, 2020 -2021. Castellà (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: V8WGG-2ZWDM-PUDGX Data d'emissió: 25 de _2 Gener de _2 2021 a les 10:11:19 Pàgina 4 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signat 19/01/2021 13:59 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Signat 19/01/2021 17:33	ESTAT APROVAT 19/01/2021 17:33



de Subvenciones, al BOP de Girona, al tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1177833 V8WGG-2ZWDM-PUDGX BAB475924519B280AF4011D519DB4EB4D41CAF2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>